ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD

NIT : 900,521,307 - 6
CRA 34 No 5B2 05
CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3799081 3175134728
ccontable@asstracud.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 9420 Tarifa 10,00

Cliente	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.		
NIT	890,399,047 - 8	**Teléfono**	3180020
Dirección	CRA 78 OESTE 2A 00	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	CALI-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	14
Correo	GERENCIA@HOSPITALMARIOCORREA.		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEV 2264

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-10-31	16:10:21
Expedición	2023-11-02	16:13:19
Vencimiento	2023-11-30	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	SERVICIOS ASISTENCIALES	UN	0.00	0.00	795,509,328.77
2	4170100200	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRAVADOS TARIFA GENERAL		0.00	0.00	28,930,904.05
3	0010001000001	OTROS GASTOS EXCL	UN	0.00	0.00	11,497,335.90

Total Items 3

Total Bruto	835,937,568.72
IVA	5,496,871.77
Retenc. IVA	824,530.77
Total a Pagar	**$ 840.609.909,72**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Transferencia Crédito	Cuota 1 F - 002- 2264 Vence el 2023-11-30	840.609.909,72

VALOR EN LETRAS

Ochocientos Cuarenta Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos Nueve Pesos Mcte. Con 72/100

OBSERVACIONES

SERVICIOS ASISTENCIALES MES DE OCTUBRE DE 2023 CNT-S2-027-2023

Firma Elaborado por : DANIEL LOPEZ D

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764052427138 **aprobado en** 2023-07-26 **hasta el** 2024-07-26, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FEV **desde el número** 2110 **al** 9999

CUFE:37cde44b778ee558ead1e0a99973902d7c9e06784076d4d3d3f073d323a1f1e4eba7206c98f3be597a30bce9fd5afc86

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Resolucion:

Consecutivos aprobados: 0001 - 9999

Observación: Copia

Copia número: 1

OBLIGACION PRESUPUESTAL 2023

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

www.hospitalmariocorrea.gov.co
3180020

Obligación Presupuestal

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
NIT 890399047 - 8
Calle 2A Oeste #76-6023180020
35
Cali/ Colombia

OBLIGACION PRESUPUESTAL N° 1569

Fecha: martes 31 de octubre de 2023

Tercero : ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - NIT - 900521307

Concepto : P-R Prestación de servicios para apoyar la gestión de los procesos asistenciales de Urgencias Ambulatorios Hospitalización Cirugía Apoyo Diagnostico y Home-Care de acuerdo a las necesidades y requerimientos efectuados por la entidad en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social del HOSPITAL en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE en la forma en que se detalla en la Invitación a propuesta y en la propuesta presentada que entra a formar parte integral del presente Contrato según CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CNT-S2-027-2023 Y FACTURA ELECTRONICA DE VENTE NUMERO FEV.2264 QUE CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2023

Ordenador: LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE S	245020900101	Servicios para la Comunidad Vigencia Actual	82.050.828,74
			Total	**82.050.828,74**

N° Registro: 965

Vigencia de la presente Disponibilidad Cali, VALLE DEL CAUCA domingo, 31 de diciembre de 2023

SEBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GERENTE

Resolución:

Consecutivos aprobados: 0001 - 9999

Observación: Copia

Copia número: 1

OBLIGACION PRESUPUESTAL 2023

MARIO CORREA RENGIFO

www.hospitalmariocorrea.gov.co

3180020

Obligación Presupuestal

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
NIT 890399047 - 8
Calle 2A Oeste #76-6023180020
35
Cali/ Colombia

OBLIGACION PRESUPUESTAL N° 1570

Fecha: martes 31 de octubre de 2023

Tercero : ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - NIT - 900521307

Concepto : ADICION AL CONTRATO NUMERO CNT-S2-027-2023 asistenciales SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTE NUMERO FEV.2264 QUE CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2023

Ordenador: LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor
Gastos	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE S	245020900101	Servicios para la Comunidad Vigencia Actual	759.383.611,75
			Total	**759.383.611,75**

N° Registro: 1166

Vigencia de la presente Disponibilidad Cali, VALLE DEL CAUCA domingo, 31 de diciembre de 2023

SEBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GERENTE

Resolucion:

Observación: Copia

Consecutivos aprobados: 0001 - 9999

Copia número: 1

www.hospitalmarioc
orrea.gov.co

3180020

Cuenta Por Pagar

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
NIT 890399047 - 8
Calle 2A Oeste #76-6023180020
35
Cali/ Colombia

Fecha 10/31/2023 12:00 AM **Número CxP** 845

Tercero ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD **Nit** NIT 900521307

Documento soporte FEV-2264 CNT S2 027-2023 **Prefijo** FV **Número Fact** FEV 2264 CNT S2 027-

Fecha Generación 10/31/2023 12:00 AM **Fecha radicación** 10/31/2023 12:00 AM **Fecha Vencimiento** 11/30/2023 12:01 AM

Conceptos

Concepto facturación	RP	Obligación	Vlr Gravado	Vlr Exento	Vlr Bruto	Vlr Imp. Agregados	Vlr Imp. Retenidos	Vlr Descuentos	Vlr Neto
NOMINA PERSONAL HDMCR	0	0	835,937,569.00	0.00	835,937,569.00	5,496,871.00	824,531.00	0.00	840,609,909.00

Vlr Neto 840,609,909.00 **Vlr Pagado** 0.00 **Vlr Crédito** 0.00 **Vlr Débito** 0.00 **Saldo** 840,609,909.00

Movimiento contable

Cuenta	Tercero	Centro costo	Valor	Tipo	Vlr Base
24905501 SERVICIOS	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD		840,609,909.00	C	0.00
24362502 Impuesto iva retenido por consignar 15%	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD		824,531.00	C	5,496,872.00
73010208 Servicios Asociacion Sindical	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL URGENTES	841,434,440.00	D	835,937,569.00

Débitos 841,434,440.00 **Créditos** 841,434,440.00

Observaciones: P-R Prestación de servicios para apoyar la gestión de los procesos asistenciales de Urgencias Ambulatorios Hospitalización Cirugía Apoyo Diagnostico y Home-Care de acuerdo a las necesidades y requerimientos efectuados por la entidad en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social del HOSPITAL en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE en la forma en que se detalla en la Invitación a propuesta y en la propuesta presentada que entra a formar parte integral del presente Contrato según CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CNT-S2-027-2023 Y FACTURA ELECTRONICA DE VENTE NUMERO FEV.2264 QUE CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE DE 2023 OP 1569-1570

Elaborado
MIRIAN ROSARIO MARTINEZ BERMUDEZ
Auxiliar Contable

Aprobado
ROSA MARIA CLAVIJO
Contadora

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 03 AL CONTRATO CNT-S2-027-2023 DEL (1) -(08) - (2023).		
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO		
CAMPO	**DESCRIPCIÓN**	
Fecha del Acta	**2 de noviembre del 2023**	
Contrato, orden, convenio	**CONTRATO**	
Contrato número	**CNT-S2-027-2023**	
Nombre del Contratista	**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD ASSTRACUD**	
NIT.	**900.521.307-6**	
Disponibilidad Presupuestal	**CDP 587 del 27 de julio del 2023**	
Registro Presupuestal	**RP: 965 del 1 de agosto del 2023**	
Valor contratro	**$1.695.000.000,00**	
Fecha de acta de inicio	**01/08/2023**	
Fecha de terminación	**30/09/2023**	
Fecha prorroga	Fecha de Inicio: 1/10/2023	Fecha de Terminacion: 31/10/2023
CDP y fecha de adición	CDP: 710	Fecha: 29 de septiembre de 2023
RP y fecha de adición	RP: 1166	Fecha: 29 de septiembre de 2023
Objeto del Contrato	Prestación de servicios, para apoyar la gestión de los procesos asistenciales de: Urgencias, Ambulatorios, Hospitalización, Cirugía, Apoyo Diagnostico y Home-Care, de acuerdo a las necesidades y requerimientos efectuados por la entidad, en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social del HOSPITAL en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. en la forma en que se detalla en la Invitación a propuesta y en la propuesta presentada que entra a formar parte integral del presente Contrato.; Parágrafo primero: Los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada hace parte integral de este contrato, en ellos se establecen las necesidades y la cobertura del servicio, el personal requerido y las especificaciones técnicas para la prestación del servicio; Parágrafo segundo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto materia de contratación, ejerciendo la autonomía administrativa, técnica y directiva que le asiste; Parágrafo tercero NO EXCLUSIVIDAD: El presente contrato no comporta exclusividad a favor o a cargo de ninguna de las partes. Por lo tanto, cualquiera de ellas podrá establecer contratos iguales o similares con otras partes	
Obligaciones del Contrato	1.- Realizar las actividades que se requieran para la ejecución del servicio contratado, con independencia, eficiencia, idoneidad y oportunidad; 2.- Dar estricto cumplimiento a la obligación de afiliar oportunamente y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus asociados que desarrollen las actividades objeto del presente contrato a nombre del proponente elegido. 3.- Deberá tener establecido una metodología de selección, vinculación, inducción, reinducción, seguimiento del periodo de prueba, evaluación de periodo de prueba, traslados y entrega de cargo de cada uno de sus colaboradores. 4.- Se solicita un reporte del personal que ingresa con la documentación pertinente y un reporte de los retiros durante el mes. 5.- Sujetar el desarrollo de las actividades a la metodología y coordinación acordada por la Gerencia del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., como ordenador del Gasto y en su defecto y de manera particular las del funcionario que la Gerencia designe como Supervisor; 6.-.Atender las sugerencias que haga el Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., y su Supervisor, en el sentido de efectuar cambios o modificaciones en los servicios que por motivos de bajo rendimiento, dificultades en clima organizacional u otras causas, ponga en riesgo el debido cumplimiento del presente contrato, e igualmente cubrir con su personal o personal asociado activo, todas las necesidades que se produzcan en la ejecución del presente contrato. 7.- Tener disponible para el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., personal debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social, Integral siendo de exclusiva responsabilidad del contratista elegido los riesgos o contingencias de enfermedad en general o maternidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.	
	8.- Asignar una persona con experiencia para coordinar, la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación del objeto contractual en forma autónoma, que permita el desarrollo óptimo de los procesos de acuerdo con los lineamientos y necesidades de la ESE. 9.- Guardar absoluta confidencialidad de toda la información a que tengan acceso por razones de las actividades desarrolladas. 10.- Utilizar en la ejecución de los procesos, personal que tengan la calidad de los profesionales en los procesos que se requieren, de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional. Deberán poseer el título que los acredite como profesional, técnico, auxiliar, y deberá cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente en referencia a capacitaciones y perfil profesional. De acuerdo con las normas legales sobre la materia (ley 115 de 1994) deberá además acatar las sugerencias del Supervisor del contrato en cuanto al desempeño del personal que utilice en la ejecución de los procesos, de acuerdo con las hojas de vida, evaluaciones y auditoria. 11.- Se requiere que todo el personal que ingrese al hospital en representación de Asstracud, tenga la documentación soporte que lo acredite para ejercer la actividad encomendada por el contratista. 12.- El contratista elegido debe custodiar y cuidar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13.- Las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas derivadas de este o que asigne el Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	

ACTA DE SUPERVISION y/o INTERVENTORIA

	14.- Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objetos del contrato, así como de los actos u omisiones de su personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la Entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que instauren personal afectadas debido a la ejecución de los procesos objeto del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 15.- Responder en forma oportuna por el pago de compensaciones pactadas con los afiliados, prestaciones, indemnizaciones o su similar, a favor del personal que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido entre estos y la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, no existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos, suministros y cualquier obligación legal que se derive de su condición de agremiación y contratista. 16.- Atender las recomendaciones que el Supervisor y/o interventor del contrato le realice y deberá dar contestación por escrito de cada una de las observaciones que presente el interventor. 17.- Cambio de personal: el contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio en algún proceso que por deficiencia o inconveniencia solicite la ESE HDMCR por intermedio del interventor y/o supervisor designado. PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará derecho al CONTRATANTE a declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO 2: Apoyar y participar en la implementación del programa de auditoria para el mejoramiento continuo PAMEC.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1).- Utilizar todos sus conocimientos, idoneidad en la debida asistencia y apoyo en la dependencia donde preste sus servicios. 2).- Presentar informes requeridos para el seguimiento de las tareas encomendadas; 3).- Guarda de la debida confidencialidad y reserva sobre información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución de sus servicios profesionales; ; C).- ACTIVIDADES GENERALES, Adicionalmente debe cumplir las siguientes : 1).- No ceder el presente contrato, no comprometer en todo o en parte el interés económico que representa éste; 2).- Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios, suficientes y requeridos para el correcto desarrollo de los procesos a que haya lugar; 3).- Carnetizar al personal que ejecuta el objeto contractual; 4).- Mantener contacto con el Hospital para evaluar la calidad del servicio; 5).- Actuar con la diligencia requerida en la ejecución de los procesos objeto del presente contrato; 6).- Dar respuesta a la glosa generada por el Hospital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión. Si el Contratista no da respuesta a la glosa emitida por el Hospital dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión, se entiende que acepta la glosa formulada; 7).- Conciliar con el Hospital las glosas en primera instancia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su respuesta de glosas. Si el contratista no se presenta a conciliar la glosa generada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respuesta de la misma, se entiende que acepta la glosa formulada; 8).- Conciliar con el Hospital las glosas en segunda instancia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la conciliación, se entiende que acepta la glosa formulada; 9).- El Contratista debe garantizar los perfiles mínimos exigidos y acreditados en su propuesta, para poder ejecutar el objeto de este contrato;
	10).- El Contratista desarrollará su labor en las instalaciones del Hospital. PARÁGRAFO 2°.- El contratista deberá organizar directamente la actividad de trabajo de su personal, con la autonomía administrativa que le asiste y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ubicado en la Calle 2A Oeste No. 76-35, integrando todo su personales de éste, quienes realizarán las inducciones, capacitaciones y entrenamientos necesarios para cumplir con los requerimientos necesarios establecidos en el reglamento del contratista. PARÁGRAFO 1°. – El contratista actúa con total autonomía técnica, administrativa y financiera, según los principios democráticos de autogestión, colabora. PARÁGRAFO 2°: El supervisor del contrato en cualquier tiempo podrá solicitar el diligenciamiento Sarlaft de cada uno de los afiliados participes que tenga el contratista a su cargo y que preste sus servicios en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.
Aspectos a considerar (Observaciones a la ejecución)	Realizar la revision de las actividades desarrolladas por el contratista a traves de sus socios participes en las diferentes areas asistenciales del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Supervisor y/o Interventor.	**OSCAR FERNANDO SALAZAR OCHOA/ SUPERVISOR**
Por parte del contratista (Nombre del representante legal)	**ANDREINNA RIZZETTO LOPEZ/ REPRESENTANTE LEGAL**
Lugar donde realiza la reunión	**Hospital Departamental Mario Correa Rengifo**
Hora de inicio	**17:30 horas del 2 de noviembre del 2023**
Hora de finalización	**18:30 horas del 2 de noviembre del 2023**
Objetivo de la reunión	Revisar las actividades desarrolladas por el contratista a través de sus socios participes en el mes de octubre del 2023.
Justificación / Observación	Realiza la verificacion del cumplimiento de las obligaciones del contratistas en cada una de las actividades encomendadas en el contrato, esta verificacion se realiza a través de una certificación que expide los jefes del procesos asistenciales en el cual plasma las actividades que realizo el personal que tiene a disposicion y en representacion de asstracud cumplio con las obligaciones diarias en su lugar de trabajo, actividades generadas durante el mes en los procesos de Hospitalización, Cirugia, Urgencias, Ambulatorios y UCI. .
Informe Administrativo	El contratista presento factura N° **FVE- 2264** con fecha de generacion del **31** de octubre del 2023, igualmente presento dos certificaciones en la cual manifiesta que se esta cumpliendo con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales durante los ultimos 6 meses, estos documentos esta firmado por el revisor fiscal y el representante legal respectivamente. El Contratista presenta la documentacion soporte de la prestacion del servicio como copia de la nomina en la cual se soportan los pagos realizados a cada uno de los socios participes del contratista, certificaciones firmadas por cada uno de los lideres del proceso con la cual soportan que sus colaboradores cumplen con los objetivos trazados en el mes.

Informe Técnico

EL SUSCRITO COORDINADOR DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

C E R T I F I C A

Que la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" identificada con NIT. N° 900.521.307-6, cumplió el objeto contractual con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., durante el mes de octubre del año 2023, en el área asistencial del servicio de Urgencias, ejecutando actividades de:

➢Consulta médico general urgencias
➢Asistencia en Remisión de pacientes
➢Evaluación y evolución medica asistencial
➢Realización de procedimientos médicos
➢Revista médica por los Médicos Especialistas
➢Interconsulta por los Médicos Especialistas.
➢Atención por Enfermería profesional y auxiliar
➢Atención por terapeutas y Trabajo Social.
➢Atención por Nutrición
➢Servicio de camilleros

EL SUSCRITO COORDINADOR DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA ENGRIFO E.S.E.

C E R T I F I C A

Que la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" identificada con NIT. N° 900.521.307-6, cumplió con las actividades misionales de los pacientes internados en las diversas áreas de hospitalización del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., durante el mes de OCTUBRE de 2023 en los servicios de Hospitalización (Ortopedia, Pediatría, Medicina interna 2 Medicina Interna 1, Quirúrgicas).

INCAPACIDAD

•ISABEL CRISTINA MUÑOZ CC# 66839933 AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Incapacidad 9 y 10 de octubre.
•ANYI MELISSA VASQUEZ GIRALDO CC #1114899459 ENFERMERA JEFE. Incapacidad 21 y 23 de septiembre no tenía EPS
•ESTEFANIA COLMENARES CC # 1144183650 JEFE DE ENFERMERIA. Incapacidad 1 hasta el 3 de septiembre.
•PAOLA BENITEZ QUINTERO CC # 1143866551 JEFE DE ENFERMERIA. No asistió a turno 30 de octubre informa que estaba enferma.

RENUNCIAS

•KEVIN ALEJANDRO MONROY CORDOBA CC # 1006168817 AUXILIAR DE ENFERMERIA Renunció a partir del 13 de octubre.

Continua informe

INGRESOS.

NEYERITH JULIANA FERNANDEZ CC # 1059235243 AUXILIAR DE ENFERMERIA. Ingreso 12 de octubre. Inducción del 12 al 19

YERALDINE MOLINA MOLINA CC# ENFERMERA JEFE. Ingreso 3 de octubre.

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO SALAZAR CC# 1053768340 ENFERMERA JEFE. Ingreso 19 de octubre.

JULIAN FAJARDO ALVAREZ CC# 1006035613. AUXILIAR DE ENFERMERIA. Ingreso 26 de octubre.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día TREINTA Y UNO (31) del mes de OCTUBRE 2023 del año dos mil veintitrés (2023).

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

C E R T I F I C A

Que la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" identificada con NIT. N° 900.521.307-6, cumplió el objeto contractual con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., durante el 16 AL 31 de OCTUBRE de 2023, en el área administrativa de programación de cirugía y asistencial del servicio de cirugía y central de materiales, ejecutando actividades de:

□Servicio de profesionales en instrumentación quirúrgica
□Servicios de Tecnólogos en RX
□Servicio de Auxiliar de Enfermería en central de esterilización
□Atención por Auxiliar de Enfermería en Cirugia
□Atención por Profesional de Enfermería
□Personal administrativo de programación de cirugía

NOVEDADES:

Ingresos:

No se presentaron en el periodo.

Incapacidades:

•Jeimy Tatiana Agredo (Aux. enfermería): Incapacidad 10 de octubre. Incapacidad 19 y 20 de octubre de 2023. Presento soportes.

Continua informe

Calamidades:

No se presentaron en el periodo.

Licencias:

•Gabriela Jiménez (Aux. enfermería): licencia de maternidad

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SERVICIOS AMBULATORIOS: PERSONAL ASISTENCIAL

El personal asistencial del servicio de ambulatorios de apoyo terapéutico en el mes de octubre de 2023 labora normalmente sin ninguna novedad. Se da respuesta a las interconsultas realizadas de los diferentes servicios de la institución, promoción y mantenimiento de la salud y realiza demanda inducida para las diferentes profesiones. (terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social, psicología y nutrición).

No presentan ningún tipo de riesgos.

ACTA DE SUPERVISION y/o INTERVENTORIA

	CERTIFICACION DE PERSONAL DE APOYO DIAGNOSTICO Cordial saludo, por la presente se reporta al personal a continuación como: AUXILIARES DE LABORATORIO,: realizaron toma de muestras a pacientes hospitalizados y externos procesamiento de muestra, rondas de tomas, ingreso y revisión de sistemas ,diligenciamiento de formatos, seguimiento, remisión, , revisión de insumos, desinfección de laboratorio, lavado de material, archivo documental y revisión de validación BACTERIOLOGOS: proceso de muestra de química sanguínea, hematología, inmunología, microbiología, especiales y pruebas rápidas antigénicas, validación, notificación de valores críticos y reportes enviados a la secretaria municipal y departamental, todos cumplen con la puntualidad a la institución y presentación personal. **BACTERIOLOGO(A)S** HELLEN MERCADO (CALIDAD) CC:39491039 YARLEDIS CASTRO RAMOS CC:1143368152 ANDRES FELIPE CELIS CALLEJAS CC:1024525237 **AUXILIARES DE LABORATORIO Y ENDOSCOPIA** MARY LUZ LUCUMI CC:34501813 CATALINA RIASCOS TORRES CC:1143975296 LUZ ALBA OROBIO CC:1004633649 DIEGO RODRIGUEZ FLOREZ CC:94.542.547 GABRIELA SALCEDO CC:1006363036 LUISA FERNANDA VALENCIA PAREDES CC:1007758422 VANESA CUERO CERON CC:1006035311
Recomendaciones	N/A
Amortización del Anticipo	N/A
Seguimiento a la Ejecución (Remisiones u Obligaciones) y/o Facturas presentadas.	El contratista presenta Factura Electronica Numero **FVE 2264** con fecha de generacion **31** de octubre del 2023, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($841.434.440,49) M/cte IVA incluido.**
erificación de cumplimiento de Seguridad Social (Persona Natural o Persona Jurídica)	Certificaciones pago de seguridad social firmados por el representante legal y el revisor fiscal del mes de septiembre se anexa pago de seguridad social de agosto 2023

2. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.695.000.000,00**	
VALOR DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	**$ 0,00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 847.500.000,00**	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 2.542.500.000,00**	
Seguimiento a la Ejecución		
	Valor avance	**Porcentaje de ejecución por cuota**
Primer avance	**$ 808.010.558,21**	**31,78%**
Segundo avance	**$ 804.938.613,05**	**31,66%**
Tercer avance	**$ 841.434.440,49**	**33,09%**
VALOR EJECUTADO	**$2.454.383.611,75**	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**96,53%**	
SALDO POR EJECUTAR	**$88.116.388,25**	
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**3,47%**	
NOTAS CREDITOS POR APROVECHAMIENTO DE ESPACIO O ADMINISTRACIÓN.	**$0,00**	
GLOSAS POR AUDITORIA	**$0,00**	
VALOR TOTAL RECONOCIDO CON LA PRESENTE ACTA	**$841.434.440,49**	
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$1.612.949.171,26**	
VALOR CAUSADO PENDIENTE POR PAGAR	**$0,00**	

3. TIEMPO LABORADO, Y VALOR DE LA HORA

N/A

4. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

N/A

5. COMPROMISOS

La Documentacion y la factura presentada estara sujeta a realizarle auditoria, la cual y en el evento que surgiere alguna glosa, esta se vera reflejada en el acta de terminación del contrato.

6. CONCLUSIONES

N/A

7. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
OSCAR FERNANDO SALAZAR OCHOA	SUPERVISOR	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900521307	6	ASOCIACION DE SINDICATOS DE TRABAJORES DE COLOMBIA Y LA SALUD	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL DTAL MARIO CORREA ASISTENCIAL	CRA 34 5B2 05	CALI-VALLE	3355142	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	255015247	9458622036	Y	2023/11/02	2023/11/02	BANCO DE BOGOTA	0	$88,580,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOSPITAL DTAL MARIO CORREA ASISTENCIAL (151 Afiliados)																						$266,504,026	$42,648,000			$270,919,518	$33,871,500			$273,076,927	$5,423,100			$270,919,518		$6,637,400		$0	$0		$88,580,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (151 Afiliados)																						$266,504,026	$42,648,000			$270,919,518	$33,871,500			$273,076,927	$5,423,100			$270,919,518		$6,637,400		$0	$0		$88,580,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (151 Afiliados)																						$266,504,026	$42,648,000			$270,919,518	$33,871,500			$273,076,927	$5,423,100			$270,919,518		$6,637,400		$0	$0		$88,580,000
1	CC	31308082	AGREDO AGUIRRE JEIMY TATIANA											X							23020 I	1	$41,340	$6,700	EPS018	1	$41,340	$5,200	CCF56	1	$41,340	$0	14-25	1	$41,340	0.000%	$0	1	$0	$0	No	$11,900
2	CC	31308082	AGREDO AGUIRRE JEIMY TATIANA											X							23020 I	2	$82,680	$13,300	EPS018	2	$82,680	$10,400	CCF56	2	$82,680	$0	14-25	2	$82,680	0.000%	$0	2	$0	$0	No	$23,700
3	CC	31308082	AGREDO AGUIRRE JEIMY TATIANA		X																23020 I	27	$1,044,000	$167,100	EPS018	27	$1,044,000	$130,500	CCF56	27	$1,277,450	$25,600	14-25	27	$1,044,000	2.436%	$25,500	27	$0	$0	No	$348,700
4	CC	1144195223	AGUDELO BETANCOURT JERALDINE											X							23030 I	5	$193,334	$31,000	ESSC18	5	$193,334	$24,200	CCF56	5	$193,334	$0	14-25	5	$193,334	0.000%	$0	5	$0	$0	No	$55,200
5	CC	1144195223	AGUDELO BETANCOURT JERALDINE																		23030 I	25	$966,667	$154,700	ESSC18	25	$966,667	$120,900	CCF56	25	$966,666	$19,400	14-25	25	$966,667	2.436%	$23,600	25	$0	$0	No	$318,600
6	CC	6428052	ALFERES HEREDIA HERNEY									X									23030 I	30	$1,428,975	$228,700	EPS010	30	$1,428,975	$178,700	CCF56	30	$1,428,975	$28,600	14-25	30	$1,428,975	2.436%	$34,900	30	$0	$0	No	$470,900
7	CC	54258434	ALOMIAS PALACIOS MARIA PILAR									X									25-14	30	$3,072,000	$491,600	EPS037	30	$3,072,000	$384,000	CCF56	30	$3,072,000	$61,500	14-25	30	$3,072,000	2.436%	$74,900	30	$0	$0	No	$1,012,000
8	CC	1144061875	ALZATE SUAREZ MARIA CAMILA									X									23030 I	30	$1,349,708	$216,000	EPS010	30	$1,349,708	$168,800	CCF56	30	$1,349,708	$27,000	14-25	30	$1,349,708	2.436%	$32,900	30	$0	$0	No	$444,700
9	CC	1144065821	ANGULO VALLESILLA MIGUEL ANGEL									X									23030 I	30	$1,401,908	$224,400	EPS037	30	$1,401,908	$175,300	CCF56	30	$1,401,908	$28,100	14-25	30	$1,401,908	2.436%	$34,200	30	$0	$0	No	$462,000
10	CC	1005968997	ARROYAVE GARCIA MARIA CAMILA									X									23020 I	30	$1,743,917	$279,100	EPS005	30	$1,743,917	$218,000	CCF56	30	$1,743,917	$34,900	14-25	30	$1,743,917	2.436%	$42,500	30	$0	$0	No	$574,500
11	CC	1111660640	ARROYO CUERO KATHERIN DAHIANA									X									23020 I	30	$1,593,067	$254,900	ESSC18	30	$1,593,067	$199,200	CCF56	30	$1,593,067	$31,900	14-25	30	$1,593,067	2.436%	$38,900	30	$0	$0	No	$524,500
12	CC	1192752649	ARROYO SOLMAN YURANY									X									23030 I	30	$1,434,050	$229,500	EPS005	30	$1,434,050	$179,300	CCF56	30	$1,434,050	$28,700	14-25	30	$1,434,050	2.436%	$35,000	30	$0	$0	No	$472,500
13	CC	1089904407	AVILA MUÑOZ ANGIE VANESSA									X									23030 I	30	$1,483,108	$237,300	EPS018	30	$1,483,108	$185,400	CCF56	30	$1,483,108	$29,700	14-25	30	$1,483,108	2.436%	$36,200	30	$0	$0	No	$488,600
14	CC	1112489191	BALANTA CARABALI GERALDINE									X									23030 I	30	$1,503,408	$240,600	ESSC24	30	$1,503,408	$188,000	CCF56	30	$1,503,408	$30,100	14-25	30	$1,503,408	2.436%	$36,700	30	$0	$0	No	$495,400
15	CC	1107080986	BAQUERO MEJIA JUAN GABRIEL	X								X									25-14	29	$1,464,741	$234,400	EPS018	29	$1,464,741	$183,100	CCF56	29	$1,464,741	$29,300	14-25	29	$1,464,741	2.436%	$35,700	29	$0	$0	No	$482,500
16	CC	49697695	BARRAZA DAZA ELLA CECILIA		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF56	30	$1,160,000	$23,200	14-25	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	No	$425,400
17	CC	1107514792	BEDOYA MORENO GERALDIN									X									23030 I	30	$1,374,842	$220,000	EPS010	30	$1,374,842	$171,900	CCF56	30	$1,374,842	$27,500	14-25	30	$1,374,842	2.436%	$33,500	30	$0	$0	No	$452,900
18	CC	1143866551	BENITEZ QUINTERO PAOLA ANDREA										X								25-14	1	$53,333	$8,600	EPS037	1	$53,333	$6,700	CCF56	1	$53,333	$0	14-25	1	$53,333	0.000%	$0	1	$0	$0	No	$15,300
19	CC	1143866551	BENITEZ QUINTERO PAOLA ANDREA		X																25-14	29	$2,320,000	$371,200	EPS037	29	$2,320,000	$290,000	CCF56	29	$2,482,401	$49,700	14-25	29	$2,320,000	2.436%	$56,600	29	$0	$0	No	$767,500
20	CC	31266266	BERGAÑO DANZO GRACIELA									X										D	$0	$0	EPS037	30	$1,363,000	$170,400	CCF56	30	$1,363,000	$27,300	14-25	30	$1,363,000	2.436%	$33,300	30	$0	$0	No	$231,000
21	CC	1143943404	BOLAÑOS MOSQUERA DIANA CRISTINA									X									23020 I	30	$2,807,692	$449,300	EPS012	30	$2,807,692	$351,000	CCF56	30	$2,807,692	$56,200	14-25	30	$2,807,692	2.436%	$68,400	30	$0	$0	No	$924,900
22	CC	38553584	BONILLA BALLEN MARTHA CECILIA									X									23030 I	30	$1,694,000	$271,100	ESSC24	30	$1,694,000	$211,800	CCF56	30	$1,694,000	$33,900	14-25	30	$1,694,000	2.436%	$41,300	30	$0	$0	No	$558,100
23	CC	1085296984	BRAVO ERASO DANIELA									X									23030 I	30	$3,302,400	$528,400	EPS005	30	$3,302,400	$412,800	CCF56	30	$3,302,400	$66,100	14-25	30	$3,302,400	2.436%	$80,500	30	$0	$0	No	$1,087,800
24	CC	1130665296	BRAVO PERLAZA MARLYN									X									23100 I	30	$2,978,933	$476,700	EPS005	30	$2,978,933	$372,400	CCF56	30	$2,978,933	$59,600	14-25	30	$2,978,933	2.436%	$72,600	30	$0	$0	No	$981,300

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900521307	6	ASOCIACION DE SINDICATOS DE TRABAJORES DE COLOMBIA Y LA SALUD	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL DTAL MARIO CORREA ASISTENCIAL	CRA 34 5B2 05	CALI-VALLE	3355142	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	255015247	9458622036	Y	2023/11/02	2023/11/02	BANCO DE BOGOTA	0	$88,580,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				148	$42,648,000	$0	$0	$42,648,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$3,124,500	$0	$0	$3,124,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$6,852,700	$0	$0	$6,852,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	89	$25,602,300	$0	$0	$25,602,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	$7,068,500	$0	$0	$7,068,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				151	$6,637,400	$0	$0	$6,637,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	151	$6,637,400	$0	$0	$6,637,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				151	$5,423,100	$0	$0	$5,423,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	151	$5,423,100	$0	$0	$5,423,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				151	$33,871,500	$0	$0	$33,871,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$1,042,000	$0	$0	$1,042,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	13	$3,214,400	$0	$0	$3,214,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$145,000	$0	$0	$145,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$1,037,300	$0	$0	$1,037,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	8	$1,616,900	$0	$0	$1,616,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	$7,039,700	$0	$0	$7,039,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$330,100	$0	$0	$330,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	$4,243,900	$0	$0	$4,243,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$157,200	$0	$0	$157,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	20	$3,766,100	$0	$0	$3,766,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$1,859,400	$0	$0	$1,859,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	38	$9,419,500	$0	$0	$9,419,500
TOTAL				151	$88,580,000	$0	$0	$88,580,000

ASSTRACUD
Asociación Sindical de
Trabajadores de Colombia y la Salud

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Asociación Sindical De Trabajadores De Colombia Y La Salud
ASSTRACUD

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en mi condición de Representante Legal Suplente de la Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud. Yo, FRANCISCO JAVIER LOZANO RAMIREZ, identificado con NIT No. 1.144.173.475, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Asociación Sindical ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Cali (Valle del Cauca) a los diecinueve (19) días de Octubre de 2023.

ASSTRACUD
Asociación Sindical de
Trabajadores de Colombia y la Salud

FRANCISCO JAVIER LOZANO RAMIREZ
Representante legal suplente